JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
DE SANTIAGO DE TOLU – SUCRE
j02prmpaltolu@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 3 No. 14 – 20 Piso 1- PBX 2754780 EXT. 2192 - 2193

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLU.- Santiago de Tolú, Sucre, Catorce (14) de Septiembre de dos mil veintidós (2022).

Despacho Comisorio 001
Procedente : JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO
DEMANDANTE : IRIS DEL CARMEN CAMAÑO MENDEZ Y OTROS
DEMANDADO : COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TOLU y ALBERTO ENRIQUE PEREZ CARABALLO
RADICADO DE ORIGEN No. 70001310300420180009800

Dentro del despacho comisorio de la referencia, este Despacho en cumplimiento a lo ordenado por el comitente, procedió a avocar el conocimiento del mismo, así como a fijar fecha para la diligencia de secuestro, objeto de la comisión.

Así mismo se tiene que el día 14 de Julio del año en curso, este juzgado se trasladó hasta el sitio indicado en dicho Despacho Comisorio, para dar cumplimiento a la comisión conferida, en la que se presentó una oposición por parte del representante legal y de apoderado judicial de la empresa INVERSIONES KALE SAS; dejando registro de dicha oposición, igualmente el Despacho deja constancia que no le fue concedida la facultad de resolver la oposición, por lo que se dispone devolver el Despacho Comisorio con las actuaciones realizadas, al despacho de origen.

Previo registro de esta actuación en los libros correspondientes, devuélvanse las diligencias.

C U M P L A S E

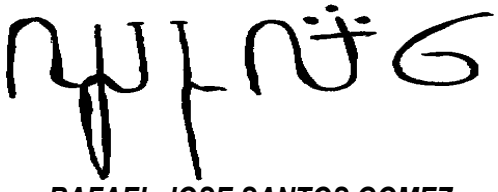

RAFAEL JOSE SANTOS GOMEZ
Juez

Firmado Por:

Rafael Jose Santos Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Santiago De Tolu - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6c698bf4c71ca46c71154b34c07fbc6c7f1cfb35c719471d597412b57136000**

Documento generado en 14/09/2022 01:33:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica